1154/052-2026
San Juan de Pasto, 21 de abril de 2026

Doctor:
OMAR ERNESTO CORDOBA SALAS
Secretario de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto

ASUNTO: Evaluación PRELIMINAR dentro de la Invitación Publica NÚMERO IP-2026-37

Cordial saludo.

La Subsecretaria de Seguridad Vial y Control Operativo de la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal, en atención a lo establecido en el cronograma de la invitación pública No. IP-2026-37, cuyo objeto contractual es "*El contratista se compromete con el Municipio de Pasto al suministro de indumentaria para el apoyo operativo y seguridad vial adscrito a la Secretaría de Tránsito y Transporte - Subsecretaría de Seguridad Vial y Control Operativo, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas. Contemplado en el PAA 2026 ((MC-STTM-DOTUNID)-(MC-STTM-DOTSEGVIAL))*." procede a realizar la evaluación preliminar correspondiente, así mismo determinar el precio artificialmente bajo, toda vez que, al cierre del proceso se presentó 14 propuestas:

A) VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA

Que al cierre de la convocatoria se presentaron los siguientes proponentes, el siguiente orden según oferta económica:

No. de Propuesta (Orden de llegada)	Proponente	NIT – C.C.	VALOR PRECIOS UNITARIOS OFERTADO	Orden de elegibilidad
1	M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGIA S.A.S.	NIT. 900968536	$ 2.620.000,00	OCTAVO
2	SUMIGRAF S.A.S.	NIT. 814000638	$ 2.769.900,00	DECIMO
3	NATALIA CATALINA BENITEZ	CC. 1018428049	$ 2.993.879,00	DECIMO SEGUNDO
4	PRODUCTOS LA 17	NIT. 901877643	$ 2.993.879,00	DECIMO TERCERO
5	MILTON RICARDO ARAUJO	CC. 98378507	$ 2.993.879,00	DECIMO CUARTO
6	DISTRIBUIDORA DEL SUR SAS	NIT. 901374484	$ 2.395.113,00	QUINTO
7	COMPAÑIA DE SERVICIO LOGISTICO COLOMBIA SAS	NIT. 900031454	$ 2.632.800,00	NOVENO
8	PABLO ANDRÉS PLAZAS	CC. 1085268087	$ 1.992.907,00	TERCERO
9	JENNY DIAZ	CC. 1085291006	$ 2.038.810,00	CUARTO
10	NEXUS YD SAS	NIT. 901599020	$ 2.874.124,00	DECIMO PRIMERO
11	SERVINNOVA PLUS S.A.S	NIT. 901363144	$ 2.600.000,00	SEPTIMO
12	FUNDACION ALIANZA MUNDIAL PARA LA PROSPERIDAD	NIT. 900275836	$ 1.871.600,00	SEGUNDO
13	BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO	CC. 12973719	$ 1.369.800,00	PRIMERO
14	VALENTINA ARIZA CRUZ	CC. 1000852262	$ 2.430.000,00	SEXTO

B) VERIFICACIÓN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

De conformidad al numeral 15 de la invitación pública, que determina lo siguiente:

> "*(…) Cuando se presenten más de 5 ofertas, la entidad procederá de la siguiente manera:*
> *1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.*

2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación…"

Una vez desarrollado el procedimiento señalado en el numeral 15 de la invitación, arrojando el siguiente resultado:

#	PROPONENTE	VALOR OFERTADO (ORDENADO DE MAYOR A MENOR)	VALOR ESTIMADO PRECIOS UNITARIOS ENTIDAD	MEDIANA	PROMEDIO DE LAS OFERTAS (VALOR TOTAL/14)	POTENCIA(2) DEL VALOR DE OFERTA MENOS (-) PROMEDIO	SUMA DE RESULTADOS	SUMA/# DE OFERTAS (14)	DESVIACION	VALOR MINIMO ACEPTABLE
1	MILTON ARAUJO	$ 2.993.879,00	$ 2.993.879,00			$ 274.696.907.593				
2	PRODUCTOS LA 17	$ 2.993.879,00				$ 274.696.907.593				
3	NATALIA BENITEZ	$ 2.993.879,00		$ 2.610.000	$ 2.469.764	$ 274.696.907.593	$ 3.131.780.104.711	$ 223.698.578.908	$ 472.968	**$ 2.137.032**
4	NEXUS	$ 2.874.124,00				$ 163.507.298.429				
5	SUMIGRAF SAS	$ 2.769.900,00				$ 90.081.832.879				
6	COMPAÑÍA DE SERVICIOS LOGIST	$ 2.632.800,00				$ 26.580.853.750				
7	MYO DISTRIBUCIONES	$ 2.620.000,00				$ 22.570.963.008				
8	SERVINOVA PLUS SAS	$ 2.600.000,00				$ 16.961.508.722				
9	Valentina Ariza Cruz	$ 2.430.000,00				$ 1.581.147.293				
10	DISTRIBUIDORA DEL SUR	$ 2.395.113,00				$ 5.572.718.479				
11	JENNY DIAZ	$ 2.038.810,00				$ 185.721.042.292				
12	PABLO PLAZAS	$ 1.992.907,00				$ 227.392.257.837				
13	FUNDACION ALIANZA MUNDIAL	$ 1.871.600,00				$ 357.799.743.636				
14	BOLIVAR ERNESTO ROSERO	$ 1.369.800,00				$ 1.209.920.015.608				
	TOTAL	$ 34.576.691								

De conformidad a las reglas de la invitación las siguientes ofertas se encuentran con un valor por debajo del mínimo aceptable, por lo cual presentan precio artificialmente bajo:

ORDEN	PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONÓMICA
1	BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO	$ 1.369.800,00
2	FUNDACION ALIANZA MUNDIAL PARA LA PROSPERIDAD	$ 1.871.600,00
3	PABLO ANDRÉS PLAZAS	$ 1.992.907,00
4	JENNY DIAZ	$ 2.038.810,00

- **<u>JUSTIFICACIÓN POR PRESUNTOS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS</u>**

En desarrollo del análisis realizado por la entidad sobre las ofertas artificialmente bajas y en vista que según el desarrollo de la formula sobre el valor mínimo aceptable para la entidad y una vez revisadas las ofertas económicas y aquellas que incurren en causal de rechazo, se hace necesario solicitar a los siguientes proponentes, de acuerdo al orden de elegibilidad, justificar el valor de su propuesta económica y las razones por las cuales se presentó una propuesta más baja con respecto a la sumatoria de precios.

Proponente	Orden de elegibilidad	Debe justificar precios artificialmente bajos
BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO	PRIMERO	**SI**
FUNDACION ALIANZA MUNDIAL PARA LA PROSPERIDAD	SEGUNDO	**SI**
PABLO ANDRÉS PLAZAS	TERCERO	**SI**
JENNY DIAZ	CUARTO	**SI**

C) VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES SEGÚN EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

<u>En aplicación de los principios de la contratación estatal y en especial el de economía procesal, el Grupo Evaluador conforme a los lineamientos del Departamento de Contratación del Municipio, procede a realizar la evaluación de las cinco (5) primeras</u>

ofertas o hasta la que cumpla que no están inmersos en causal de rechazo según el orden de elegibilidad asignado.

Conforme a lo previsto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes lo siguientes oferentes ubicado según el orden de elegibilidad de acuerdo con los valores de las propuestas económicas presentadas y demás consideraciones.

La verificación de requisitos habilitantes se presenta de la siguiente manera:

1. PROPONENTE UBICADO EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD: BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO

No.	Proponente	Jurídica	Experiencia	Técnica	Verificación precios artificialmente bajos
1	**BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO**	No Cumple	No Cumple	No Cumple	Debe justificar

RESULTADO: NO CUMPLE

a). No aporta REDAM
b) No aporta seguridad social y parafiscales conforme la invitación publica
c) No aporta experiencia de conformidad con el numeral 6. Experiencia de la invitación pública.
d) Atendiendo la potestad que le asiste al Municipio de verificar la información suministrada y conforme la inspección formal establecida en a invitación publica, se procede verifica el establecimiento de comercio en sitio, en la dirección registrada en Cámara de comercio no se logra ubicar establecimiento de comercio.
e) De conformidad con la evaluación técnica de la secretaria de Tránsito y Transporte Municipal, se informa que: el oferente debe presentar Justificación de presunto Precio Artificialmente Bajo.

2. PROPONENTE UBICADO EN SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD: FUNDACIÓN ALIANZA MUNDIAL PARA LA PROSPERIDAD

No.	Proponente	Jurídica	Experiencia	Técnica	Verificación precios artificialmente bajos
2	**FUNDACIÓN ALIANZA MUNDIAL PARA LA PROSPERIDAD**	No Cumple	No Cumple	No Cumple	Debe justificar

RESULTADO: NO CUMPLE

a) El objeto social dentro del Certificado de existencia y representación legal no se relaciona con el objeto a contratar de conformidad con el numeral 5.1 Capacidad Jurídica de la invitación pública.
b) Aporta Rut sin embargo las actividades no están relacionadas con el objeto a contratar.
c) No aporta antecedentes disciplinarios persona jurídica.
d) No aporta antecedentes fiscales persona jurídica
e) Seguridad social y parafiscales: no aporta certificado vigencia de revisor fiscal.
f) Experiencia: presenta experiencia con un particular, sin verificado conforme al valor del contrato y certificado, existe discrepancia en relación al cuadro de cantidades y valores, por tal razón existe discrepancia en la información presentada.
g) Establecimiento de comercio: De conformidad con el certificado de existencia y representación legal no se encuentra registrado establecimiento de comercio por lo cual no se puede realizar inspección.
h) De conformidad con la evaluación técnica de la secretaria de Tránsito y Transporte Municipal, se informa que: el oferente debe presentar Justificación de presunto Precio Artificialmente Bajo".

3. PROPONENTE UBICADO EN TERCER ORDEN DE ELEGIBILIDAD: PABLO ANDRÉS PLAZAS

No.	Proponente	Jurídica	Experiencia	Técnica	Verificación precios artificialmente bajos
3	**PABLO ANDRÉS PLAZAS**	No Cumple	No Cumple	No Cumple	Debe justificar

RESULTADO: NO CUMPLE

a) No aporta Rut
b) No aporta antecedentes disciplinarios.
c) No aporta antecedentes fiscales.
d) No aporta antecedentes penales ni medidas correctivas
e) No aporta REDAM
f) No aporta Seguridad social y parafiscales.
g) No aporta Experiencia
h) De conformidad con la evaluación técnica de la secretaria de Tránsito y Transporte Municipal, se informa que: el oferente debe presentar Justificación de presunto Precio Artificialmente Bajo.

4. PROPONENTE UBICADO EN CUARTO ORDEN DE ELEGIBILIDAD: JENNY DIAZ

No.	Proponente	Jurídica	Experiencia	Técnica	Verificación precios artificialmente bajos
4	**JENNY DIAZ**	No Cumple	No Cumple	No Cumple	Debe justificar

RESULTADO: NO CUMPLE

a) No aporta cedula
b) No aporta Rut
c) No aporta antecedentes disciplinarios.
d) No aporta antecedentes fiscales.
e) No aporta antecedentes penales ni medidas correctivas
f) No aporta REDAM
g) No aporta Seguridad social y parafiscales.
h) No aporta Experiencia
i) De conformidad con la evaluación técnica de la secretaria de Tránsito y Transporte Municipal, se informa que: el oferente debe presentar Justificación de presunto Precio Artificialmente Bajo.

5. PROPONENTE UBICADO EN QUINTO ORDEN DE ELEGIBILIDAD: DISTRIBUIDORA DEL SUR SAS

No.	Proponente	Jurídica	Experiencia	Técnica	Verificación precios artificialmente bajos
5	**DISTRIBUIDORA DEL SUR SAS**	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Debe justificar

RESULTADO: NO CUMPLE

a) Aporta Rut sin embargo las actividades no están relacionadas con el objeto a contratar.
b) Experiencia: aporta 2 contratos, sin embargo, la experiencia aportada no se relaciona con el objeto a contratar.
c) Atendiendo la potestad que le asiste al Municipio frente a la verificación de la información suministrada y conforme la inspección formal establecida en la invitación publica, se

procede a verificar el Establecimiento de Comercio en Sitio, en la dirección registrada el establecimiento realiza actividades que no se relacionan con el objeto del presente proceso.

CONCLUSIÓN:

En consecuencia, dar traslado por el término de un (1) día hábil a partir de la publicación del informe de evaluación, de conformidad con lo consagrado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Sin otro particular.

Atentamente,

DARIO ALEJANDRO QUINTERO SANTANDER
Subsecretario de Seguridad Vial y Control Operativo

OSCAR ALBERTO GÓMEZ
Jefe Oficina de Seguridad Vial y Control Operativo

Apoyo aspecto jurídico

NEIRY LINEY OBANDO
Abogada C. Contratación STTM

LUISA FERNANDA GAVILANES
Abogada Apoyo Contratación STTM

PEDRO DANIEL PAREDES
Abogado Apoyo Contratación STTM